



DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA LA DELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

EXPTE. N°: **Contratación Suministros 2024/261 (G)**

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario del contrato de suministro de material de electricidad para el Ayuntamiento de Tarifa, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Análisis del tipo de contrato y del procedimiento:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 31680000 (Materiales y accesorios eléctricos)	
Valor estimado del contrato: 57.851,24 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 57.851,24 €	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 70.000,00 €	
Duración del contrato: 2 años	Prórroga: No

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes:

Documento	Fecha/N.º
1. Propuesta de inicio del órgano de contratación	12.01.2024
2. Retención de crédito	12.01.2024
3. Pliego de prescripciones técnicas particulares	29.02.2024
4. Memoria Técnica	29.02.2024
5. Pliego de Condiciones Administrativas	04.03.2024
6. Informe jurídico del servicio de contratación sobre justificaciones y pliegos, en sentido favorable	04.03.2024
7. Informe de la Secretaría General pliego y justificaciones del expediente	08.03.2024
8. Informe de fiscalización de la Intervención General en sentido favorable	13.03.2024
9. Informe con propuesta de resolución del servicio de contratación	14.03.2024

Firma 2 de 2
Francisco Javier Ochoa Caro
02/05/2024
Secretario General Accidental.
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
13/11/2023

Firma 1 de 2
José Antonio Santos Perea
02/05/2024
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	ec74a9d8bdd84633a3e03edc376e224b001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/1243 - Fecha Resolución: 02/05/2024



10. Informe de la Secretaría General en sentido favorable	18.03.2024
11. Resolución aprobación pliegos y expediente	18.03.2024
12. Anuncio de licitación	19.03.2024
13. Acta de la mesa de contratación de apertura de ofertas presentadas, celebrada en fecha 10.04.2024	Incorporada al expediente 17.04.2024
14. Informe de la tesorería General deudas municipales	19.04.2024
15. Documentación licitador	Incorporada al expediente el 19.04.2024
16. Informe con propuesta de resolución del servicio de contratación	26.04.2024
17. Informe de fiscalización, en sentido favorable	30.04.2024
18. informe Secretaría adjudicación, en sentido favorable	02.05.2024

TERCERO: Y vista la documentación requerida por el Secretario General Accidental

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 (*Letra d*) del número 4 del artículo 159 redactada por la disposición final séptima de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia («B.O.E.» 19 septiembre). Vigencia: 20 septiembre 2020 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.


— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro de MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA LA DELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA a la empresa Nombre/Denominación: GRUPO ELECTRO STOCKS SL Identificación: CIF B64471840 en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnico.

- OFERTA ECONÓMICA: A la relación de materiales que figuran en el pliego técnico, se compromete a realizar un descuento sobre los precios reseñados del 39,00 %.

Firma 2 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	02/05/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	Alcalde	02/05/2024	
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ec74a9d8bdd84633a3e03edc376e224b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/1243 - Fecha Resolución: 02/05/2024





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Contratación

- **CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES:** La empresa dispone de Sistemas integrados de gestión (SIG) de envases y un plan de minimización de los residuos generados en la actividad.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a Carlos Rodriguez Alba, Arquitecto Técnico Municipal.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Tarifa.

SEPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, de lo que da fe el Secretario General, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase,
Alcalde
José Antonio Santos Perea

Doy fe,
El Secretario General Accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea	02/05/2024	Alcalde
	Francisco Javier Ochoa Caro	02/05/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ec74a9d8bdd84633a3e03edc376e224b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/1243 - Fecha Resolución: 02/05/2024

